



**Congregación de los Hijos de la Inmaculada Concepción**  
**"Colegio Luis Manuel Robles" e "Instituto Técnico y Orientado Luis Manuel Robles"**

PADRE LUIS MONTI 1850 - TEL.: 451-7213- www:colegiorobles.edu.ar  
5000 CÓRDOBA

Córdoba, 01 de junio de 2021

**Sres. Padres:**

El motivo de la presente es para informarles que la Institución ha establecido para el período lectivo **2022**, un sistema de pago de pre – Inscripción, que será **a partir del 01/06/2021** pudiéndose pagar en **7 cuotas** cuyos vencimientos serán:

- 1º cuota hasta el 25/06/2021
- 2º cuota hasta el 23/07/2021
- 3º cuota hasta el 20/08/2021
- 4º cuota hasta el 17/09/2021
- 5º cuota hasta el 22/10/2021
- 6º cuota hasta el 19/11/2021
- 7º cuota hasta el 17/12/2021

Las mismas serán cuotas fijas e iguales, dada la situación en la que nos encontramos.

**IMPORTE PRE-INSCRIPCIÓN**

NIVEL	1º Vencimiento	Importe vigente a la fecha
Nivel Inicial sala de 4 y sala de 5 años (*)	\$1.450	\$10150
Nivel Primario	\$1.450	\$10150
Nivel Secundario	\$1.880	\$13160

**(\*) Sólo acceden al pago de cuotas los alumnos que están cursando sala de 3 años y sala de 4 años en esta Institución.**

- 3) Para que los alumnos puedan matricularse no deberán tener deuda alguna con el Establecimiento.
- 4) El pago de la Pre – Inscripción debe efectuarse en la Administración del Establecimiento o en RAPIPAGO.
- 5) Para que la matrícula quede confirmada deben cancelar el total de las cuotas fijadas en concepto de Pre – Inscripción y ser aceptada por las autoridades del Establecimiento la solicitud de Inscripción y demás documentación.
- 6) Las Autoridades de la Institución informarán a través de un próximo comunicado las fechas establecidas de matriculación en los distintos niveles.
- 7) Una vez vencidos los plazos de matriculación de los alumnos del Establecimiento, éste podrá inscribir a aspirantes que provengan de otros Colegios hasta completar el cupo áulico.
- 9) Aquellos alumnos que NO hayan sido matriculados en las fechas establecidas podrán hacerlo con posterioridad siempre y cuando haya vacantes. De ser así el importe de la matrícula se determinará en el mes que se efectúe el pago.
- 10) El monto cobrado en concepto de pre – inscripción **bajo ningún concepto será reintegrado**; a excepción de que el alumno no sea promovido al curso siguiente o por decisión de las autoridades de la Institución.
- 11) Los alumnos de otros colegios privados deben presentar, además de la documentación requerida, el certificado de “Libre Deuda” del Establecimiento que procedan.
- 12) **La solicitud de Inscripción, el Reglamento Escolar y el Contrato Escuela deben ser firmados por el padre y madre y/o tutor en el Establecimiento escolar, el día de la matriculación.**

**IMPORTANTE:** el pago de la pre-inscripción, no implica reserva del banco ni la confirmación de la matrícula. La matrícula queda efectivizada cuando en el mes de Diciembre de 2021, en fecha a comunicar, los padres o responsables del alumno que pasen de grado o año, presenten toda la documentación requerida adjunta a la solicitud de inscripción, la que será evaluada por dirección, especialmente la situación conductual y otras condiciones estipuladas en puntos anteriores. Se aprovecha la oportunidad para comunicar a los Sres. **Padres que la Institución no cuenta con instalaciones de calefacción y/o aire acondicionado y no estan contemplados en los montos cobrados en concepto de preinscripción y aranceles.** Sin otro particular saluda atte.

La Administración.